UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. DE C.V.

FECHA: 29 DE ABRIL DE 2022 HORA: 9:00 horas PORCENTAJE DE ASISTENCIA: 89.34% DEL CAPITAL SOCIAL CON DERECHO A VOTO

RESUMEN DE ACUERDOS

Punto Uno del Orden del Día. (i) Se tuvo por presentado y se aprueba el informe del Director General de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, acompañado del dictamen del auditor externo. (ii) Se tuvo por presentada la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad. (iii) Se tuvo por presentado y se aprobó el informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021, y sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, en los términos en que fue presentado a la Asamblea. (iv) Se aprobaron los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad, dictaminados sin salvedades por los auditores externos, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021. (v) Se tuvo por presentado y se aprobó el informe preparado por el Presidente del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad en relación con las actividades de dicho Comité durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021. (vi) Se tuvo por presentado el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021. (vii) Se ratificaron todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración en representación de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021 y hasta el 29 de abril de 2022, liberándoles de cualquier responsabilidad en la que pudieran haber incurrido en el ejercicio de su encargo por dicho plazo.

Punto Dos del Orden del Día. (i) De los estados financieros anuales consolidados aprobados, se desprende que la Sociedad obtuvo una utilidad neta por la cantidad de \$1,494,894,107.79 M.N. (mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento siete pesos 79/100 Moneda Nacional), la cual será destinada a la Cuenta de Utilidades Retenidas. (ii) se hizo constar que no es necesario separar cantidad alguna para integrar la reserva legal de la Sociedad en virtud de que, conforme a los estados financieros de la Sociedad aprobados, la Sociedad registra una reserva legal equivalente a por lo menos, el 20% (veinte por ciento) de su capital social conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Punto Tres del Orden del Día. (i) Se aprobó el informe del Consejo de Administración sobre los procedimientos y acuerdos relacionados con la adquisición y colocación de acciones propias correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021. (ii) Se aprobó que el monto máximo de los recursos que se destinen a la adquisición de acciones propias durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, sea igual al saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas.

Punto Cuatro del Orden del Día. (i) Se aceptó la renuncia presentada por la señora Almudena Lebois Ocejo y los señores Rodrigo Lebois Ocejo y Felipe Chico Hernández a sus cargos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como por la señora Paola Osuna San Martín, a su cargo como Pro-Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, liberándolos de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de su encargo, y se aprueban y ratifican los actos llevados a cabo en el ejercicio de dicho cargo y se les agradecen los servicios prestados a la Sociedad. (ii) Se designó al señor Sergio José Camacho Carmona como miembro propietario del Consejo de Administración de la Sociedad y al señor José Manuel Cayetano Sebastián González Sordo como miembro propietario del Consejo de Administración de la Sociedad, éste último con el carácter de independiente. (iii) Se designó a la señora Almudena Lebois Ocejo, como miembro suplente del señor Rodrigo Lebois Mateos. (iv) Se ratificó a los señores Rodrigo Lebois Mateos, Luis Gerardo Barroso González, Rodrigo Balli Thiele, Juan Ignacio Casanueva Pérez, José Luis Llamas Figueroa, José Luis Fernández Fernández y Gabriel Saba D'Jamus, como miembros

propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad y se ratificó al señor Rodrigo Lebois Mateos como Presidente del Consejo de Administración. (v) Se hizo constar que se proporcionó a la Asamblea la información necesaria para que ésta pudiere calificar la independencia de los señores José Luis Llamas Figueroa, José Luis Fernández Fernández, Gabriel Saba D'Jamus y José Manuel Cayetano Sebastián González Sordo, como miembros propietarios independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente y se hace constar que conforme a la información proporcionada, dichas personas cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. (vi) Se ratificó al señor José Luis Fernández Fernández como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad, y a los señores José Luis Llamas Figueroa y Gabriel Saba D'Jamus como miembros de dicho Comité. (vii) Se ratificó a la licenciada Jimena González de Cossío Higuera como Secretario no miembro del Consejo de Administración. (viii) Se aceptaron las renuncias presentadas por los consejeros Rodrigo Lebois Mateos, Rodrigo Balli Thiele v Sergio José Camacho Carmona, a recibir cualquier remuneración que pudiere corresponderles por el ejercicio de sus cargos a la fecha de esta Asamblea. (ix) Se resolvió pagar a los consejeros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad y a los señores consejeros Luis Gerardo Barroso González y Juan Ignacio Casanueva Pérez, al Presidente y a los miembros del Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad y al Secretario no miembro del Consejo de Administración, un honorario por el desempeño de sus cargos, de acuerdo con el documento denominado "Honorarios a Consejeros Independientes y Miembros de Comités. (x) Se resolvió aprobar que, en relación con el desempeño de los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración (ya sea como consejeros o como miembros de cualquier Comité de la Sociedad), Secretario y Pro-Secretario del Consejo y directivos relevantes, la Sociedad se obligue indemnizar y a sacarlos en paz y a salvo, en la medida permitida por la ley aplicable, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento, investigación daño, perjuicio o responsabilidad de cualquier naturaleza que se inicie en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración de la Sociedad (ya sea como consejeros o como miembros de cualquier Comité de la Sociedad), Secretario y Pro Secretario, y/o directivos relevantes, según corresponda, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para la defensa de dichas personas en los supuestos mencionados, en el entendido de que el propio Consejo queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda. En tal virtud se autorizó a la Sociedad para que celebre con los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración, Secretario, Pro-Secretario, y directivos relevantes, y los que en lo sucesivo se designen, los contratos de indemnización correspondientes.

Punto Cinco del Orden del Día. (i) Se resolvió y autorizó que la Sociedad contrate financiamientos a largo plazo, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, hasta por la cantidad total de \$25,000,000,000,000.00 M.N. (veinticinco mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en cualquier moneda extranjera, de distintas fuentes, incluyendo, sin limitación, líneas de crédito bancarias con instituciones o entidades nacionales y/o extranjeras, y emisiones de cualesquiera instrumentos de deuda en el mercado nacional y/o internacional mediante oferta pública o privada, incluyendo sin limitar, obligaciones, certificados de participación, certificados bursátiles, o de cualquier otra forma, con o sin garantías, reales o personales (incluyendo garantías de subsidiarias) y excluyendo para efectos del cómputo del monto autorizado (i) bursatilizaciones de cartera, y (ii) refinanciamiento de pasivos.

Punto Seis del Orden del Día. En relación con el programa de certificados bursátiles de largo plazo con una vigencia de 5 años, con carácter revolvente, en el que se prevea la posibilidad de realizar emisiones y colocaciones de certificados bursátiles de largo plazo, en forma simultánea o sucesiva, por un monto de hasta \$3,000,000,000.00 M.N. (tres mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Unidades de Inversión o dólares, moneda de curso legal en Estados Unidos de América ("<u>Dólares</u>") (el "<u>Programa de Largo Plazo</u>") aprobado conforme a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 5 de junio de 2020, se aprobó y autorizó la ampliación del monto del

Programa de Largo Plazo hasta por la cantidad de \$15,000,000,000.00 M.N. (quince mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), así como la realización de emisiones de certificados bursátiles al amparo del mismo.

Punto Siete del Orden del Día. Designación de delegados especiales

Punto Ocho del Orden del Día. Se resolvió modificar el objeto social de la Sociedad y en consecuencia reformar el Articulo Tercero de los estatutos sociales de la Sociedad para quedar en los siguientes términos: "Artículo Tercero. Objeto Social. (a) La Sociedad tendrá como objeto social preponderante, la realización de operaciones de otorgamiento de crédito denominadas en moneda nacional o extranjera, con o sin garantías reales o personales, de arrendamiento puro, de arrendamiento financiero, factoraje financiero y la administración de cartera crediticia, de arrendamiento y factoraje: (b) Para desarrollo de su objeto social y sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 4º (cuarto) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la facultad de la Asamblea General de Accionistas para aprobar, reconocer y ratificar cualesquiera actos realizados por la Sociedad, la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: (i) Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, en México o en el extranjero, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, incluyendo derechos fideicomisarios sobre las mismas, así como enajenar o traspasar tales acciones, participaciones o derechos, y la realización de todos los actos procedentes que le correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades de las que llegare a ser titular de la mayoría de sus acciones o partes sociales, incluyendo el participar en la administración y liquidación de dichas sociedades;(ii) Dar o tomar en arrendamiento, ya sea puro o financiero, subarrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos; (iii) Obtener créditos y préstamos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, personas morales dedicadas al otorgamiento de crédito, crédito de proveedores para capital de trabajo o de cualquier persona, en moneda nacional o extranjera, y garantizar obligaciones propias o de terceros mediante el otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas, avales, obligaciones solidarias, fideicomisos, cesión de derechos o cualesquiera otras garantías reales o personales y/o cualesquiera otros gravámenes;(iv) La emisión, suscripción, aceptación, endoso, enajenación, descuento y prenda de toda clase de títulos de crédito, incluyendo la emisión de obligaciones, convertibles o no, bonos, certificados bursátiles y cualesquiera otros valores, con o sin garantía, ya sea de forma privada o pública, en términos de la legislación aplicable en México y/o en cualquier otra jurisdicción; (v) Enajenar, transmitir, afectar, gravar, descontar, endosar o negociar títulos de crédito y/o los derechos de crédito y demás derechos y obligaciones de la Sociedad derivados de sus operaciones de crédito, arrendamiento puro, arrendamiento financiero y factoraie financiero:(vi) Conforme a lo previsto en el artículo 56 (cincuenta y seis) de la Ley del Mercado de Valores y en las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (según las mismas puedan ser modificadas de tiempo en tiempo, las "Disposiciones"), y siempre que las acciones de la Sociedad estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, adquirir y enajenar acciones representativas de su capital social, conforme a las políticas y lineamientos que apruebe el Consejo de Administración, a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o de cualquier otra bolsa o sistema de cotización en que las mismas se negocien; (vii) Emitir y mantener en tesorería acciones no suscritas para su posterior colocación entre el público inversionista, en los términos de las disposiciones aplicables de la Ley del Mercado de Valores; (viii) Comprar, vender en corto, al contado, a futuro o a plazo, acciones, obligaciones, papel comercial, certificados bursátiles, aceptaciones bancarias, certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) y en general, cualquier título de crédito o título valor; dar o recibir en garantía y, dar o recibir en préstamo títulos de crédito y títulos valor, así como obtener y otorgar créditos para la compraventa de títulos de crédito y títulos valor;(ix) Celebrar operaciones de reporto y operaciones financieras derivadas, en este último caso con fines de cobertura; (x) Actuar y constituirse como obligado solidario o mancomunado, respecto de cualesquiera obligaciones de terceros; (xi) Participar, individualmente, en consorcio o como contratista individual, en todo tipo de licitaciones o concursos, públicos o privados, en México o en el extranjero, relativos a la adjudicación de contratos, concesiones, permisos o autorizaciones relativos a las actividades que la Sociedad lleve a cabo; (xii) Obtener concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos o convenios con autoridades, dependencias, organismos y entidades públicas; (xiii) Llevar a cabo la contratación de cualesquiera personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que resulte necesaria y/o conveniente para el desarrollo y/o consecución de las actividades que forman parte de su objeto social, así como cualesquiera servicios especializados, complementarios, compartidos y obras especializadas; (xiv) Prestar a otras sociedades y personas servicios

relacionados con su objeto social; (xv) Adquirir por cualquier título, y enajenar, ceder y licenciar bienes, derechos, patentes, marcas, nombres o secretos comerciales, derechos de propiedad literaria, industrial o artística, y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o de diversa naturaleza para la realización de su objeto social; (xvi) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, gravar, arrendar y comerciar en general toda clase de vehículos, ya sea a través de motor de combustión interna, híbridos o motor eléctrico, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, automóviles, motocicletas, camiones, autobuses, tractocamiones, remolques y semirremolques, así como todo tipo de herramientas, partes y refacciones para dichos vehículos;(xvii) El arrendamiento de todo tipo de vehículos automotores, remolques y semirremolques o automóviles ya sea para uso comercial o particular. (xviii) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, a título oneroso o gratuito, actuando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante, para su ejecución en México o en el extranjero; (xix) La contratación de seguros, fianzas o cauciones, y la asunción de obligaciones de indemnización en favor de los miembros del Consejo de Administración, el Secretario y/o Pro-Secretario no miembro del mismo, en su caso, y de los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría y otros Comités de la Sociedad, así como de los funcionarios de la Sociedad y de sus subsidiarias, con sujeción a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores; y (xx)Realizar todos los actos jurídicos y/o materiales conexos, accesorios o accidentales, de cualquier naturaleza, ya sea civil, mercantil, administrativa, penal, laboral, fiscal o de cualquier otra, que sean necesarios y/o convenientes para la realización de su objeto social en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley General de Sociedades Mercantiles."

Punto Nueve del Orden del Día. Designación de delegados especiales

.000.